

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA

| | |
|--------------------------------|---|
| | FECHA: 30 de septiembre del 2021 |
| Señores Invitados a Cotizar | OBJETO: prestar servicios para la construcción de las cimentaciones y puntos de anclaje para validación de prototipos de energía eólica y solar en EAFIT, sede Llanogrande. |

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA sede Medellín ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente N° FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria N° 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA sede Medellín, lo invita a presentar cotización para Construir las cimentaciones necesarias para la instalación de un prototipo de aerogenerador en EAFIT, sede Llanogrande.

El lugar del objeto de este contrato se encuentra señalado con la flecha roja. Ver detalle en la zona inferior derecha de la imagen (cruz roja).



Las cotizaciones deben ser presentadas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

| Ítem | Descripción | Cant. | Especificaciones técnicas |
|------|---|--------|--|
| 0 | Cantidades de obra Anexo 3 (Cantidades de obra) | 1 obra | Las cantidades de refuerzo que tendrán los elementos de la cimentación están detalladas en el Anexo 3 (Cantidades de obra) y corresponden a los siguientes elementos: Pila soporte del poste, pila soporte de vientos, pilote soporte de winche, acero vigas, losa y pilotes de fundación caseta paneles solares, fundaciones aerogenerador y caseta. |
| 1 | Cimiento para la base de la torre del aerogenerador Anexo 2 (planos cimentación aerogenerador) Anexo 3 (Cantidades de obra) Anexo 4 (Plano WT-000_Base_Basculante) Anexo 5 (Planos detallados de anclajes) Anexo 6 (Plano ubicaciones aproximadas en planta) Anexo 7 (Planos posiciones de izaje) | 1 obra | <p>Construir los cimientos para la base sobre la que va instalado el poste del aerogenerador de acuerdo con las especificaciones técnicas reportadas en el Anexo 2 (se debe construir una pila corta de 1,0 metro de diámetro y una profundidad de 4,0 metros).</p> <p>El primer metro de la pila posee un cabezote de diámetro 1,60 metros y profundidad 1,0 metros, cuyo objetivo es garantizar el anclaje del sistema del poste.</p> <p>Construir la pila de fundación del poste de acuerdo con las especificaciones técnicas reportadas en el Anexo 2.</p> <p>Retirar el material vegetal superficial en un área de diámetro mínimo de 1.20 metros.</p> <p>Ejecutar la excavación de diámetro 1.20 metros hasta una profundidad de 1.0 metro. La excavación es trapezoidal de 0.12 metros de espesor en la base y de 0.08 metros en la superficie, según especificaciones de diseño.</p> <p>Proteger la excavación de la pila mediante un vaciado de una camisa de concreto de espesor variable de 0.08 metros en la parte superior y 0.12 metros en la base inferior (en promedio 0.10 metros), con resistencia $f'c=21.0$ MPa, según diseño.</p> <p>Vaciar en el nivel inferior de la pila un solado de protección y espesor de 0.05 metros y $f'c=14.0$ MPa. Nota: informar al ingeniero de suelos el proceso de excavación de las pilas para la revisión y aprobación de la profundidad de desplante de estas a 4.0 metros.</p> |
| 2 | Cimientos para cuatro puntos de anclaje atirantado (vientos) Anexo 2 (planos cimentación aerogenerador) Anexo 3 (Cantidades de obra) Anexo 4 (Plano WT-000_Base_Basculante) Anexo 5 (Planos detallados de anclajes) Anexo 6 (Plano ubicaciones aproximadas en planta) | 1 obra | <p>Construir los cimientos para los vientos del aerogenerador de acuerdo con las especificaciones técnicas reportadas en el anexo 2 (para cada viento se debe construir un pilote pre excavado de diámetro 0.30 metros y una profundidad de 3.0 metros. En la parte superior se debe instalar un dado de anclaje de 0.60x0.60 metros y espesor 0.40 metros).</p> <p>Ejecutar los pilotes de acuerdo con las especificaciones técnicas reportadas en el Anexo 2. Una vez marcado el sitio de ubicación de cada pilote, excavar el dado o cabezote con sección 0.60x0.60x0.40 metros.</p> <p>Excavar con pala hoyadora, en el sitio marcado para ubicación de cada pilote (si se realiza con equipo, no se realiza previamente la excavación del dado, la cual se debe hacer después de vaciado el concreto del pilote) garantizando un diámetro de excavación de 0.30 metros, hasta alcanzar una profundidad de 3.0 metros. Nota: informar al ingeniero de suelos para su revisión y aprobación de la profundidad de desplante de estos.</p> |

| Ítem | Descripción | Cant. | Especificaciones técnicas |
|------|--|--------|--|
| | Anexo 7 (Planos posiciones de izaje) | | Realizar el armado del acero de refuerzo del dado dejando embebidos los pernos de anclaje, los cuales deben ser proveídos por el contratista. Vaciar el concreto del cabezote o dado. |
| 3 | Cimiento para ubicar un winche eléctrico para el izaje del aerogenerador Anexo 2 (planos cimentación aerogenerador) Anexo 3 (Cantidades de obra) Anexo 4 (Plano WT-000_Base_Basculante) Anexo 5 (Planos detallados de anclajes) Anexo 6 (Plano ubicaciones aproximadas en planta) Anexo 7 (Planos posiciones de izaje) | 1 obra | Construir los cimientos para el soporte del winche de acuerdo con las especificaciones técnicas reportadas en el Anexo 2 (se debe construir un pilote pre-excavado de diámetro 0.30 metros y profundidad de 3.0 metros y en la parte superior un dado de anclaje de 0.90x0.90 metros y espesor 0.50 metros). Ejecutar los pilotes de acuerdo con las especificaciones técnicas reportadas en el anexo 2. Excavar el dado o cabezote con sección 0.90x0.90x0.50, en el sitio marcado para ubicación de cada pilote (con pala hoyadora, si se realiza con equipo, no se realiza previamente la excavación del dado, la cual se debe hacer después de vaciado el concreto del pilote) garantizando un diámetro de excavación de 0.30 metros y alcanzar una profundidad de 3.0 metros. Nota: informar al ingeniero de suelos para su revisión y aprobación de la profundidad de desplante de estos. Realizar el armado del acero de refuerzo del dado dejando embebidos los pernos de anclaje, los cuales deben ser proveídos por el contratista. Vaciar el concreto del cabezote o dado. |
| 4 | Cimientos para caseta metálica tipo bodega Anexo 2 (planos cimentación aerogenerador) Anexo 3 (Cantidades de obra) Anexo 4 (Plano WT-000_Base_Basculante) Anexo 5 (Planos detallados de anclajes) Anexo 6 (Plano ubicaciones aproximadas en planta) Anexo 7 (Planos posiciones de izaje) | 1 obra | Construir la cimentación para la caseta donde se almacenarán los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas reportadas en el anexo 2. Construir una losa maciza de espesor 0.10 metros soportada por una viga perimetral VF-1 (0.40x0.30 metros) y 4 pilotes de control pre excavados de diámetro 0.30 metros y profundidad 3 metros. - En la ejecución de la profundización de la caseta se debe retirar el material superficial de la terraza de implantación hasta una profundidad de 0.60 metros. - En el proceso de excavación se debe proteger la superficie de la terraza para evitar alterar las condiciones de humedad del suelo, para lo que se recomienda usar una cubierta plástica para evitar remoldeo del suelo. - La placa de contrapiso o de fundación está apoyada sobre un reemplazo o relleno estructural de espesor e=0.50 metros compuesto por material granular tipo base compactado al 95% del proctor modificado. - En la ejecución de las fundaciones de la caseta se debe retirar la capa orgánica superficial conformando una caja en el terreno cuya área en planta equivalga al área de la terraza de proyección de la losa, según el diseño de la losa de fundación. |

| Ítem | Descripción | Cant. | Especificaciones técnicas |
|------|-------------------------------|-------|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Sobre el área excavada se debe compactar la superficie del terreno mediante el uso de un vibro-compactador realizando mínimo 10 pasadas a toda el área en cada dirección. - En caso de encontrar colchones de material orgánico o muy blando se deben reemplazar por material de subbase compactada. <p>Aplicar un relleno con material tipo base granular en capas de espesor 0.50 metros, realizado en capas de espesor inferior a 0.15 metros y verificar que se obtenga una compactación equivalente al 95% del proctor modificado. Es necesario verificar el nivel de compactación de cada capa.</p> <p>Ejecutar la excavación planificada de los pilotes P1 de diámetro 0.30 metros y profundidad 3.0 metros, según especificaciones de diseño.</p> <p>Armar el refuerzo de los pilotes y vaciar concreto hasta un nivel de -0.40 metros. Una vez vaciado el concreto de los pilotes, realizar la excavación para conformar los cajones de las vigas de fundación VF-1(0.40x0.30 metros).</p> <p>Aplicar un solado con mortero de espesor 0.50 metros y de resistencia $f'c=14.0$ MPa sobre el reemplazo estructural y la excavación de las vigas de fundación.</p> <p>Ejecutar el armado del acero de refuerzo de las vigas de fundación VF-1(0.40x0.30 metros) y de la losa o placa de contrapiso de espesor 0.10 metros y disponer de separadores tipo "panelitas" de concreto que garanticen el recubrimiento del refuerzo.</p> <p>Realizar el trazado y disposición de tuberías para las redes de acueducto, alcantarillado, energía, gas, entre otras, previniendo que en el cruce de las tuberías con las vigas de fundación quede una camisa con una holgura de mínimo 2.0 centímetros. Los pases de las tuberías deben quedar en el tercio central de la altura de la sección de las vigas de fundación y no pueden tener una dimensión mayor que un quinto (1/5) de la altura de la viga de fundación.</p> <p>Colocar el refuerzo adicional según diseño para los pases de las tuberías. Finalmente instalar los elementos de anclaje de la caseta a la losa y posteriormente al vaciado del concreto según especificaciones técnicas.</p> |
| 5 | Póliza de garantía de la obra | NA | <p>Amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Calidad y cumplimiento:</u> equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. - <u>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</u> equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. - <u>Estabilidad y calidad de la obra:</u> equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción del CONTRATANTE. - <u>Calidad de los elementos suministrados y/o instalados en la Obra:</u> cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen. |



| Ítem | Descripción | Cant. | Especificaciones técnicas |
|------|-------------|-------|---|
| | | | <p>Equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.</p> <p>- <u>Responsabilidad civil extracontractual</u>: equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.</p> |

Vea en carpeta de ADENDAS Y ANEXOS:

-Archivo P.407 ET Construcción de cimientos M-2946

-Directorio P.407 Anexos 1 a 10

Por favor tener en cuenta la siguiente información:

Cualquier proponente o proveedor de productos o servicios **será inelegible dentro del Programa Energética2030**, por todo el periodo de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO, si ha incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

- Retirar la cotización durante su período de vigencia o, en cualquier momento, a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar.
- Rechazar la firma de la orden contractual, después de haber sido notificado de la aceptación de su cotización, estando dentro de su período de validez.
- Rehusar el suministro de la Póliza de Cumplimiento requerida para la suscripción de la orden contractual.
- Haber incumplido, total o parcialmente, las obligaciones y/o condiciones de ejecución de una orden contractual.

| | |
|---|---|
| Información que debe contener la cotización | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los ítems cotizados, según especificaciones. • Precio unitario de cada ítem. • Valor del IVA. • Precio total antes de IVA. • Precio total con IVA incluido. • Periodo de validez de la cotización de treinta (30) días. • Forma de pago (como se indica en este documento). • Tiempo de entrega, indicar en número de días (no se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como “A convenir” o “Según inventario”, etc). • El oferente deberá presentar: (i) Copia de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente en Colombia, RUT y cédula de ciudadanía del representante legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; (ii) Experiencia demostrable en ejecución de dos (2) contratos de similar naturaleza al objeto de la presente invitación (construcciones similares), en los últimos tres (3) años, mediante declaración suscrita del Representante Legal del oferente, soportada con certificaciones contractuales, copias de contratos y actas de liquidación, etc., emitidas por el contratante respectivo. • Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, sin decimales • Todo el texto de la cotización debe estar en español. |
|---|---|

| | |
|--|--|
| Cotizaciones alternativas | No se aceptan ofertas alternativas, el oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems. No cumplir con estas condiciones y con lo contenido en los Anexos de las especificaciones técnicas, es causal de rechazo |
| Criterios de evaluación y adjudicación | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. • Precio evaluado más bajo. |
| Tipo de contrato a suscribir | Orden contractual de Obra (ODO). Ver documento modelo (P407 ODO Construcción cimientos M-2946) en directorio de "ADENDAS Y ANEXOS". |
| Forma de pago | <ol style="list-style-type: none"> 1. Un anticipo por el 30% del valor total, previa justificación del contratista y presentación de una Garantía Bancaria por Anticipo por el 100% del valor del anticipo (Anexo 10. Garantía bancaria por anticipo) o, en su defecto, un cheque de gerencia, previa aprobación del supervisor de la ODO y del interventor de la obra. 2. El 70% restante, se pagará contra entrega de la obra y recibido a satisfacción del supervisor de la ODO y del interventor de la obra <p>Los pagos se realizarán a los 30 días de radicada en nuestras oficinas la factura respectiva, junto con el recibido a satisfacción del supervisor de la ODO y del interventor de la obra.</p> |
| Impuestos de Orden Contractual de Obra (ODO) | <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto Contribución Especial del 5% • Estampilla ProUNAL 0,5% • Retención en la fuente por renta contratos de obra 2% • Retención fuente IVA 15% sobre el 100% del IVA facturado • Retención ICA 2 x 1000 • Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4% |
| Plazo de ejecución y entrega | Un (1) mes, contado a partir de la suscripción de la orden contractual de obra (ODO). |
| Lugar de ejecución y entrega | Departamento: Antioquia Municipio: Rionegro Dirección: Universidad EAFIT, sede Llanogrande - Vía a Llano Grande - El Chacho. |
| Periodo de validez de la Cotización | Treinta (30) días, a partir de la fecha de cierre de la invitación. La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo. |
| Fraude y Corrupción | El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo. |

Si requiere aclaraciones sobre la SDC, sus preguntas se recibirán a la siguiente dirección de correo electrónico: ccienti_med@unal.edu.co, **máximo hasta el 4 de octubre de 2021.**

Su cotización debe enviarla vía **correo electrónico a:** ccienti_med@unal.edu.co **a más tardar el 6 de octubre de 2021.** El asunto de correo debe ser "**Propuesta SDCS M-2945 Razón Social de la Empresa**", la cotización puede ser enviada en archivo adjunto o enlace de descarga que debe estar nombrado así: "**Cotización SDCS M-2946 Razón Social de la Empresa**", junto con los soportes del caso, los cuales deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y numeración consecutiva, por ejemplo: "**1. Ficha técnica de xxxx**", "**2. Xxxxx**", etc. Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.

La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.

Anexo. Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Garantía bancaria por anticipo

(Este documento se encuentra como Anexo 10, en directorio P.407 Anexos 1 a 10)

[La institución financiera, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, sin modificar este contenido en ninguno de sus apartados]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Cotización]*
SDC N° y Título: *[indicar el N° y título del proceso licitatorio]*

[membrete de la Institución financiera]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N° *[insertar el N° de la Garantía por Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección de la institución financiera]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato N° *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección de la institución financiera]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁵

⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”



Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC por sus siglas en inglés) relativas a las Garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), Revisión del 2010, Publicación ICC N° 758, con excepción de la declaración del beneficiario de incumplimiento por el ordenante, condición establecida en el Artículo 15 (a) de la ICC 758, la cual queda expresamente excluida.

[firma(s) del representante autorizado por la institución financiera] _____

Nota: Las referencias en letras itálicas en los corchetes, incluyendo los pies de página se deben utilizar para la preparación de la garantía y deberán ser borradas del formato final.



MODELO DE ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA - ODO

(Consultar documento en pdf, P.407 ODO Contratar servicios para la construcción M-2946. En directorio ADENDAS Y ANEXOS. Este documento es exclusivamente informativo. La ODO completamente diligenciada, se enviará al adjudicatario)